testigo habia manifestado que no habia vis-l o á su madre ni á su hermana?

Testigo.-No, señor.

El Sr. Galiana .- ¡Y, sin embargo, sabia

que su hermana estaba sirviendo.

Testigo.-Puede ser que lo supiera, sí, senor, pero no es fácil olvidarse. Cuando pasaba alguna vecina, le preguntaba: «¿Como esta?» porque me interesaba por ella como madre.

El Sr. Galiana.—¿Vecina? ¿De dónde?
Testigo. — De su casa. Cuando pasaba
cualquier vecina, le decia: «Vaya Vd. con
Dios; ¿y mi madre?—No se.—¿Y mi hermana? les decia.—No se que.» Estees el motivo de saberlo.

El Sr. Galiana - Desde anando conocia 4

Dolores?

Testigo.—Desde el mismo dia que mi madre.

El Sr. Galiana .- ¿Y a Higinia?

Testigo.—Tambien. Pero yo con ella no he tenido conversacion ninguna; nada más que «Vaya Vd. con Dios.» «Adios.» Y nada más.

El Sr. Galiana.—¡Pero seria motivo de.... Presidente. — La testigo ha contestado va. No consiento que se hagan cargos á la testigo.

El Sr. Galiana.—No son cargos; son deta-

Iles de interés.

¿Usted ha conocido á un sujeto llamado Cano?

Testigo.-No, señor.

El Sr. Galiana .- ¿Y al Pico?

Testigo.—Tampoco. El Sr. Galiana.—¿Tiene Vd. noticias del

robo de ciertas sabanas?

Testigo.-No tengo noticias. Si la Higinia lo dice, que me lo pregunte ella, que yo la contestaré.

El Sr.Galiana.-¿Tenía Vd. otra hermana además de la criada?

Testigo .- Sí, señor.

El Sr. Galiana.-¿Sabe Vd. si vivia con

esa herma suya una tal Concha?

Testigo.-Lo he oido decir. Nunca la he risto, porque cuando me ocurria alguna vez ir á casa de mi hermana, como ella no tenia hijos, los demás la molestaban.

El Sr. Galiana.—¡Vivia á espaldas de la

Arcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¡Usted no vió á la Concha?

Testigo.-No, señor.

El Sr. Galiana.-¿Sabe Vd. si era amiga de Dolores?

Testigo.-No lo sé.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha dicho Vd. que conocia a Higinia desde que estuvo en el puesto del Cojo, y que luego la veia en casa del Sr. Millan?

Testigo .- Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.-¿Es que Vd. iba á casa del Sr. Millan?

Testigo.-Iba á casa del Sr. Millan y me daban 30 rs. al mes por llevar y traer del colegio a una hija suya; alli me daban tambien lo que quedaba de la comida.

El Sr. Galiana .- Bueno. ¿Se lo daban á

sted por lastima?

Testigo .- Sí, señor. Me llevaban para fregar.

El Sr. Galiana .- Y diga Vd., cuando iba al lavadero con la Higinia, ino intimo cor ella, no hablaron algo, no le contó nada?

Testigo .- A mi nada. Me dijo en una ocasion que estaba desesperada por una cucha. rilla que había perdido y que esto la tenia disgustada.

Higinia .- Miente.

Presidente.-Si la procesada vuelve a hablar la mando salir.

El Sr. Galiana.-La testigo na estado alguna vez en la carcel a ver a Dolores?

Testigo.-Dos ó tres veces.

No la regalo unos tra-El Sr. Galiana .jes para sus niños?

Testigo.—Para ella lo hubiera querido. El Sr. Perez de Soto.—Llamo la atencior de la Sala, que la Higinia está hablando constantemente con su defensor. Si este continúa, voy a pedir que Dolores se ponga a mi lado para que me apunte los interrogatorios.

Presidente.-Llamo al órden al letrado.

Otro testigo.

Declaracion de Felisa Marin.

Hechas las preguntas que marca la ley,

dijo: El Sr. Galiana.—¿Usted sabe que Higinia, dias antes del suceso de la calle de Fuen-

carral, estuvo viviendo en su compañía? Testigo.—Estuvo tres ó cuatro dias en mi

casa, pero á comer nada más.

El Sr. Galiana.-¿Usted recuerda que en cierta ocasion visitara á un vecino llamado Toribio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiaa.-¿Pero muchas veces?

Testigo.-Una sola

El Sr. Galiana.—¿Y con qué motivo? Testigo.-Pues con motivo de presentaria como hermana mia, porque yo la llamaba asi.

El Sr. Galiana.—¿Usted sabia que Higinia tuviera intimidad con Dolores?

Testigo .- No señor, sabia que la conocia,

pero nada más.

El Sr. Galiana.-¿Sabe si habia pretendido entrar á servir en la calle de Fuencarral número 109?

Testigo.-No sé una palahra.

El Sr. Galiana.—¡No le habló a Vd. nada Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El dia que fué á tomar café á casa de Toribio con Higinia ¿qué propósito les conducía?

Testigo. - Nada más que presontar vo

una amiga mia á otra.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Nada más? Testigo.—Nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez. -¡No hubo más conversacion?

Testigo.-Nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez. - ¿Despues estuvo usted alguna vez con Higinia a visitar a la amiga de Toribio?
Testigo.—Dispense Vd., era su esposa.

El Sr. Ruiz Jimenez. - Bueno, ¿pero no estuvieron?

Testigo.-Nada más que el primer dia.

El Sr. Ruiz Jimenez. - ¿Pero estuvo Higinia?

Testigo.—Creo que no. El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y es cierto que estuvo Higinia viviendo en casa de Vd. antes de ir a colocarse en casa de doña Luciana? Testigo.—En mi casa estuvo á comer tres

o cuatro dias.

El Sr. Ruiz Jimenez. - ¿Pero no durmió allí?

Testigo.—No, señor El Sr. Ruiz Jimenez. — ¿Estuvo el dia de San Pedro á verla?

Testigo.—No recuerdo que estuviera; esvo un dia.

El Sr. Ruiz Jimenez. - ¿No era dia de fiesta?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y el domingo anterior al dia de San Pedro, o sea el dia de San Juan, ¿estuvo en su casa de Vd.? Testigo.-No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez .- ¿Y no recuerda que

fuera a pedirla alguna cantidad?

Testigo.—Si, una vez me dijo que si hacia el favor de dejarla nueve o diez reales. Yo le dí diez reales.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted recuerda que en el sumario dijo que la cantidad que le habia dado eran 20 reales?

Testigo.-Me acuerdo que eran diez rea-

les. Creo que lo he dicho.

† El Sr. Ruiz Jimenez.—¿La dijo á Vd. Hi-ginia el dia que estuvo en su casa por San Juan, que estaba sirviendo?

Testigo.—Si, señor; en la calle Barquillo,

púmero 21.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que no la lijo que estaba en casa de doña Luciana?

Testigo.—No, señor; me dijo que estaba en la calle del Barquillo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha vivido Vd. en a calle del Cardenal Cisneros hasta el dia 4

le julio? Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.-¿Por qué se mudó? Testigo.-Porque rení con un joven que ne ayudaba a pagar el cuarto y tuve que comar otro de menos precio.

El Sr. Perez de Soto.—¿Ha dicho que el

lia 4 de junio se mudó?

Testigo.—Sí, señor. El Sr. Porez de Soto.—¡Recuerda Vd. si labra ido Elias Balaguer con frecuencia a-

isitarla?
Testigo. — Dispense Vd., Elías Balaguer o ha pisado nunca mi casa de la calle de Arango; donde ha ido ha sido á la calle del Cardenal Cisneros, donde he vivido.

El Sr. Perez de Soto.—¡Recuerda Vd. si lesde el dia mismo en que fué citado á de-darar Elías Balaguer dejo de visitar á us-

led?
Testigo.—No, señor, no ha dejado de vi-

iltarme, ha estado en casa hará un mes. El Sr. Perez de Soto.—¡No recuerda usted il Higinia Balaguer la regaló a Vd. un cu-

a Highia Balaguer la regalo a va. un cu-phillo de postre hacia el verano de 1888? Testigo.—Creo que sí. El Sr. Perez de Soto.—¿Y unos visillos? Testigo.—Creo que sí. El Sr. Perez de Soto.—¿No le llamó a us-d la atención que una mujer que no tenía id la atencion que una mujer que no tenía l que comer, tanto que le habia pedido á usted medio duro, la regalara cuchillos de plata y visillos?

Testigo .- No, señor, porque por entónces habia deshecho su casa. (La procesada Higinia Balaguer pronuncia con ademan des-

compuesto frases que no se oyen.) Presidente.-Ruego á la procesada que guarde la compostura debida á la Sala.

El Sr. Galiana.—Señor presidente, es que

me está dando unos datos.

El Sr. Perez de Soto.—¿Le vendió á ustec algunos de sus muebles Higinia? ¿No recuerda si le vendió un jergon?

Testigo.—No, señor. El Sr. Perez de Soto.—¡Recuerda Vd. si cuando fué Higinia á su casa, la última vez que estuvo, quedó citada con Vd. para ir á comer á las dehesas de Amaniel?

Testige.— No recuerdo.
El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda usted que quedó citada para ir a comer con usted el domingo 1.º de julio, tanto que Vd. debio extrañarla que no fuera? Testigo.—Sí, señor.

Presidente.-Otro testigo.

Declaracion de José Maria Anton, procesado por hurto.

(Está en el penal de Alcalá de Henares.) Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo El Sr. Galiana.—¡Usted recaerda haber

visto a Dolores Avila el dia 1.º de julio?

Testigo .- No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda Vd. haber declarado que sí en el sumario?

Testigo.-Yo no he declarado eso. Aquí se me ha leido en la declaracion que si la habia visto en los cerros, y dije que no, pero ya he dicho aqui que pusieron lo que les dio la gana.

El Sr. Galiana.-¿No dijo Vd. ante el juz

gado que sí?

Testigo.—No, señor; á mí ninguna decla racion se me ha tomado; lo único que se me

tomó fué la filiacion.

Presidente.—Recuerdo al letrado, y hage esta advertencia para los demás, que este testigo. como otros han de declarar noy sobre el sumario informacion suplementaria y todas las preguntas deben dirigirse a este fin, y sobre esta prueba pueden interrogar los señores letrados.

El Sr. Galiana.—Señor presidente, yo pre-

gunto solo ...

Presidente.—Lo digo ahora para en adelante y á todos.

El Sr. Galiana.—Como no recuerdo la declaración de este testigo, ruego a la Sala me advierta cuando interrogue sobre pre guntas ya formuladas. ¡Usted no dió en cierta ocasion una navaja a Dolores Avila!
Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Usted no ha tenido una navaja que en la punta estaba un poco caracomida?

Testigo.—No, señor; nunca uso navaja. El Sr. Galiana.— Usted ha recibido un traje en el penal, dias antes de venir al juicio oral?

Testigo.—El traje que he recibido ha sido este chaleco y una cazadora que está en Alcalá que no vale nada, y que la he deshecho para hacer zapatos para la Galera; pero

aquí habrán dicho lo que quieran. El Sr. Galiana. -¡No di jo Vd. á un em-pleado de la cárcel cuando le entregaron ese traje, al preguntarle si era para el juicio oral, que ya tenia otro para ese acto? Testigo.—No, señor.

Presidente. — ¡Hay algun señor letrado que desce interrogar á este testigo?

El Sr. Ruiz Jimenez .- Deseo no molestar i la Sala.

Presidente. - La Sala no se molesta por unguna pregunta que haga ningun señor letrado.

Testigo. - Segun he leido en los periodidicos, se ha dicho que he traido traje nuevo. Lo he traido, pero no era mio; lo he pedido á un preso de tránsito que estaba alli.

Presidente. - Está bien; puede Vd. reti-

rarse.

Declaracion de Emilio Yanguaz, procesado por robo.

Hechas las preguntas que marca la ley,

El Sr. Galiana.-¡Usted es hijo de una señora que se llama doña Mercedes?

Testigo.-Sí, señor.

El Sr. Galiana. — ¿Ha vivido su madre de usted en la calle del Arco de Santa María?

Testigo.-Vive tedavía alli.

El Sr. Galiana. — Thene Vd. noticias de que su señora madre le pidiera a Dolores Àvila buenos informes para entrar ésta en su casa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¡Usted ha tenido ó tiene relaciones con una tal Concha?

Testigo.—Si. señor.

El Sr. Galiana.-¡Cuándo terminaron esas relaciones?

Testigo.—En el momento que fuí á presidio.

El Sr. Galiana.—¡Tenia esa Concha un puesto de agua en el Prado?

Testigo.-Si, señor.

El Sr. Galiana.-¿Lo vendió por aquella fecha?

Testigo.-Poco despues del mes de mayo. El Sr. Galiana.—¡Sabe Vd. si tenia gran

intimidad con Dolores Avila?

Testigo .- Mucha no: la confianza que hay entre cierta clase de personas. Yo conocía á su querido, nos habíamos criado juntos en la calle de la Madera y por aquello de que era amigo mio, por eso la conoció.

El Sr. Galiana.—¿Recuerda el testigo si en alguna ocasion tuvieron Dolores Avila y el testigo algun propósito que realizaron? Testigo.-Niuguno absolutamente.

El Sr. Galiana.—¡Recuerda si en alguna ocasion Dolores Avila, Concha y el testigo regalaron á Higinia un rosario de plata?

Testigo.-No, señor

El.Sr. Galiana.-;Sabe el testigo si Dolores Avila iba con gran frecuencia á la casa que vivia esa Corcha a la calle ? . Pequeros?

Testigo.-Con gran frecuencia no, iba a! gunos dias.

El Sr. Galiana.-¿Durmió allí alguna no che?

Testigo.-No, señor.

El Sr. Galiana.—Pero comer si? Testigo.—Cuando era la hora de come si estaba en casa se la invitaba; pero lo uni co que hacia era tomar café.

Presidente.-Otro testigo.

Declaracion de Federico Calero y Lasa de la Vega, condenado à cadena perpetua.

Se le hacen las preguntas que marca la

ley, y dice El Sr. Galiana.—Usted, en alguna conferencia que tuvo con unos redactores del periódico El Globo, les manifestó que habia tenido noticias de que el dia del crimen ya anochecido regresó Dolores Avila a su casa sin llevar las mangas de la chambra!

Testigo.-Sí, señor.

El Sr. Galiana .- ¿Por donde adquirió esas

noticias?

Testigo .- Por D. Santiago Muñoz, que estaba preso en la carcel por delito de imprenta.

El Sr. Galiana.-¿No averiguó más acer-

ca de esto?

Testigo.—No, señor. Presidente.—¿Usted sabe quién se lo dijo a D. Santiago Muñoz?

Testigo.-No lo sé.

El Sr. Rojo Arias.-El testigo, que ha permanecido mucho tiempo en la carcel celular y que recibió el encargo de averiguar algo que se relacionara con este proceso, obteniendo por eso dentro del establecimien to alguna franquicia, tha oido algo respecte a que el preso Maldonado dijese entre varios presos que al vigilante Rico le hubiera prestado una cantidad de cincuenta duros y que este se la devolviese algunos dias despues del 1.ª de julio?

Testigo.—La primera noticia que he tenido de eso fué al venir de la conduccion, a leer en El Liberal la declaracion de Vicente Moron, que decia que lo habia manifes tado aqui Maldonado. Al leerlo este se pu so incomodado, y dijo que cuando viniers aquí lo negaría, que el no habia dicho eso y yo no he oido que lo hubiera manifestado.

El Sr. Rojo Arias.-; Y sabe algo el testigo de que Maldonado, precisamente en la fecha en que se supone hizo el prestamo al vigilante Rico, carecia de recursos, hasta el punto de no poder pagar el importe de su celda, y que el primer dinero que recibió de su familia en el mes de julio, se le retuvo el vigilante D. José Diaz para pagar la comida que adeudaba á la persona encargad? de mantenerle por aquellos meses?

Testigo.-Si, señor; me consta que en la celda de pago estuvo solo tres meses, porque no podia pagarla, y que debia dos duros y estuvo lo ménos tres meses en las celdas ordinarias, recitiendo una libranza de 4 duros que retuvo el vigilante primero do José Diaz, con el fin de satisfacer el importe de la alimentacion, no teniendo absolutamente ni un centimo, tanto que el vigilante Sr. Rico le daba muchas veces cigarros para que fumara.

El Sr. Rojo Arias.—; Y eso lo sabe el tes-tigo por referencia o por haberlo obser-

va o por si propio?

Testigo.-Por haberlo observado por mí propio, porque el ordenanza me lo decia, y además por Rico sabia cuando tenía que darle cigarros, y porque a mí muchas veces

me los pidio.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el testigo sabe esos hechos porque conocia las necesidades de Maldonado y además por referencia de Francisco Sánchez, ordenanza del primer vigilante?

Testigo.—Si, señor. El Sr. Rojo Arias.—¿Y sabe el testigo si Maldonado expuso sus que jas sólo á Vicente Moron, ó si las ha expuesto tambien á otros presos?

Testigo.-El me ha dicho que habia otros

presos delante, y además lo ha ratificado, porque yo tambien dudé de que hubiera podido decirlo no siendo cierto, y entonces me testificó con otros dos ó tres presos más.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda los nom-

bres?

Testigo .- Recuerdo de uno que estaba en a celda inmediata á Maldonado, que se llama Joaquin Alcon.

El Sr. Rojo Arias.-¿Y qué recuerda de

Testigo.—Joaquin Alcon dice que Maldonado no ha dicho semejante cosa, y que él está enterado, porque como estaba en la celda inmediata a la de Maldonado, naturalmente, al paseo celular tenian que ir á la misma hora, y las celdillas de paseo debian ser contiguas; por consiguiente, al hablar Maldonado una cosa en voz alta, tenia que orrlo el que estaba á su lado.

El Sr. Rojo Arias.—¡El testigo sabe y ha expuesto a alguien haber intervenido con el médico D. Luis Raffo para obtener su testimonio en algun proceso anterior á este

de que se trata ahora?

Testigo.-Si, señor.

El Sr. Rojo Arias .- ¿Qué intervencion ha

Testigo .- Para manifestar eso tengo que

empezar por hacer una explicacion.

Yo lei en el periódico El Liberal que el doctor Raffo aseguró haber visto a Varela la noche del 22 de junio en el café de Madrid. Dio la casualidad que, efecto de la misma libertad que tenia en aquellos dias, habíamos convenido el preso D. Juan Fernandez Entrerrios, el Fotógrafo y el que tiene el honor de dirigirse à la Sala, comer juntos el dia de San Juan.

Entonces vimos que el 24 entraba de guardia un vigilante con el que no teniamos bastante confianza para que permitiera esta libertad, y nos pusimos de acuerdo para en vez de verificarlo este dia, hacerlo el 22, en que estaba de guardia el vigilante señor

Ujilde.

Se preparó la cena y llamé á Entrerrios, que estaba en el último piso, y dijo que bajaha. Viendo que tardaha, volvi a asomar-me y le dije que por qué no hajaha, contes-tandome que espera a a Uiide que estaba

hablando con Varela, y si esto era de doce a una, mal podia estar en el café.

Al ver esto en el periódico, me dije: «No es posible», y entonces vi que lo aseguraba el doctor Raffo; y como vi que lo ratificó entónces, no pude atribuirlo a un error; y como tengo el antecedente de que este senor se prestó á dar declaraciones á sabiendas falsas, por una cantidad determinada, en el juició oral... Presidente.—El testigo contestará á las

preguntas y no se meterá en apreciaciones. El Sr. Rojo Arias.—¿Qué antecedentes tie-

ne sobre el particular?

Testigo .- A csa pregunta contesto concretamente que me consta que Rafto, por cantidad determinada, ha dado declaración falsa en un juicio oral.

El Sr. Rojo Arias. - Tiene medios de

acreditar eso?

Testigo.—Tengo cartas escritas del puño y letra del Sr. Raffo en que asi consta y las pongo a disposicion de la Sala.

Presidente.—Eso nada tiene que ver con

este proceso. El Sr. Rojo Arias.—Perdone el Sr. Presidente. Se trata de un testigo de descargo. Hoy aquí, en este juicio contra el testimonio de ese testigo singular y de cargo, cita un hecho grave, cuya prueba se ofre-ce, y yo pido a la Sala que se requiera al testigo para que entregue esas cartas que dice que tiene en su poder. Si son falsas, suya será la responsabilidad por la calumnia, y si son ciertas, yo pido que se unan al proceso.

Fiscal.—Como quiera que estos docu-mentos podrán venir á comprobar el valor probatorio de la declaración de ese testigo ruego á la Sala requiera al testigo para que

las presente.

Presidente.-Presente Vd. las cartas. Testigo.—No las tengo en mi bolsillo, pero podré traerlas inmediatamente.

El Sr. Galiana.—El testigo ¡recnerda la pregunta que la hecho hace un momento recpecto á las mangas de Dolores Avila? Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.-¿Dió conocimiento de esto a su madre?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¡Sabe Vd. si ha hecho algunas gestiones acerca de Sebastiana Maldonado y ofrecimiento determinado para que declarara esto en el juicio oral?

Testigo.—No, señor; sucedió que yo con objeto de comprobarla, le dije a mi madre lo que habia, y que fuese a casa de Sebastiana Maldonado, y con achaque dedarla & componer un par de botas, procurase indi-rectamente ver si esto era cierto, y no averiguó nada, pero no pudo decirle que declarase en uno ú otro sentido; no fué más que preguntar de una manera indirecta, y como no contestó la Sebastiana por consiguien. te a nada hizo referencia.

El Sr. Perez de Soto .- ¿De suerte que el testigo, por lo que aparece, no sólo era una especie de juez dentro de la carcel, sino que además tenía atribuciones delegadas que

comunicaba á su señora madre?
Testigo.—No, señor, á mí me lo dijo don Santiago Muñoz sin decirle vo anda, y como, yo entendia que aquello era un indicio que revestia alguna gravedad, y no pudiendo comprobarlo por mí, traté de ver si era cierto. No adquiri ninguna otra prueba, y no dije más.

El Sr. Perez de Soto.-¿Y de eso tuvo us-

ted más pruebas?

Testigo.-No, señor, porque la Sebastiana Maldonado no la dijo nada. Presidente.-Otro testigo.

Declaracion de D. Santiago Muñoz.

(Ha sido procesado por delito de imprenta.)

Hechas por el señor presidente las pre-

guntas que marca la ley, dijo

El Sr. Galiana.—; Usted ha dado alguna noticia a Calero referente a que Dolores Avila el dia del crímen, 1.º de julio, se presentara en casa de sus vecinas, y que no llevaba mangas en la chambra, o prenda del cuerpo que llevaba puesta?

Testigo.-Yo no he dicho a D. Francisco Calero más que lo que he manifestado en la

declaracion.

Dije que habia oido decir a D. Eduardo Valcarcel que la Dolores Avila habia llegado a su casa por la noche, no se a qué hora, y que llevaba las mangas de la chambra subidas, y nada más.

Presidente.-Otro testigo.

Declaracion de D. Juan Manuel Mariani.

Hechas las preguntas que marca la ley,

dijo:
El Sr. Perez de Soto.—¡Usted es el doctor
Mariani, encargado de una consulta en el
hospital de la Princesa?

Testigo.—Sí, señor, estoy encargado de la consulta de enfermedades de la garganta

y de dos salas.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda usted haber oido á una muchacha que tuvo en la sala de Santa Casilda y despues parece que asiste dos veces á la semana á la consulta de Vd., alguna manifestacion acerca del rimen que se persigue? Testigo.—Si la Sala me lo permite le ha-

ré la relacion de lo que sé del caso: Una muchacha, hace proximamente un mes, al salir de la visita de la sala y dirigirme a la consulta, el practicante me dijo que una enferma que habia estado en la sala de Santa Casilda, habia estado refiriendo varias cosas del crimen y que habia visto subir y bajar hombres. Esto lo habia referido delante de tres médicos de los que van i la visita y delante de los practicantes.

Cuando entré en la consulta, la mujer estaba alli, y al acercarse a la cura le pregunté solamente si era cierto aquello que habia centado delante de otras personas que la nabian escuchado, los cuales le habian aconsejado que lo declarase. Es lo único que se acerca de este asunto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿La noche del 1.º de julio, Vd. fué de los que subieron á casa de doña Luciana?

Testigo.-Sí, señor. El Sr. Ruiz Jimenez.—¡Usted subió acom-cañado del dueño del cafe inmediato?

Testigo.-Yo subí acompañado de las personas que estaban allí, no recuerdo quienes eran, porque había muchas.

El Sr, Ruiz Jimenez.-¿Usted recuerda si el dueño del café le dijo á Vd.: «A mi me estraña este fuego; algo más debe haber, porque yo he notado una cosa estraña en la

escalera?»

Testigo.-El dueño del café no recuerdo que estuviera solamente, recuerdo del hijo del dueño del cafe, y cuando pasado algun tiempo no contestaban al llamar y no habia señal de que el fuego tomara incremento, todos creimos que se trataba de un asesi-nato, porque de ser fuero y habiendo alli dos personas no habian de haberse quemado las dos y una de ellas contestaria, o por lo menos ciríamos los lamentos, tanto más cuanto que desde los primeros momentos vimos una luz y oimos una voz, y luego un silencio sepulcral. Llamamos á la campanilla y nadie contestó. El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha dicho

que dió conocimiento de los hechos referidos por Angela Santa María, hará como un mes; pero ha manifestado tambien que se limito a preguntar a Angela Santa Maria si era verdad, y que le dijo que sí, y el tes-tigo no ha significado el detalle de lo que le contó, sin duda por no conocerlos más que

de referencia.

Testigo.-Sí, señor, por referencia de un practicante; pero quise confirmar por mi dicha relacion.

Declaracion de Josefa Perez, portera de la calle de la Manzana.

Tiene ochenta y un años de edad.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—Siéntese Vd.

Fiscal.—¡Es Vd. portera de la casa nú-mero 21 de la calle de la Manzana?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal .- ¿Recuerda Vd. si el dia 1.º de julio del año pasado estaba para alquilarse un cuarto de dicha casa?

Testigo.—Sí, señor; estaba desalquilado

Fiscal.—¿Que cuarto era? Testigo.—Segundo.

Fiscal.-; Recuerda Vd. si en la tarde de aquel dia estuvieron dos mujeres á ver dicho cuarto con intento de alquilarlo?

Testigo.—No, señor, no recuerdo, porque nabian ido muchas personas.

Fiscal.—¿Fueron muchisimas personas? Testigo.-Sí señor.

Fiscal.-¿Y es cierto, recuerda la testigo

si ese cuarto rentaba once duros?
Testigo.—Sí, señor.
Fiscal.—Y Vd., si no por la vista, por el oido, podria reconocer a alguna de los mu jeres que estuvieron a ver dicho cuarto 3 que hubieran hablado con Vd. acerca de las

que nubieran nabiado con va. acerca de condiciones y precio del mismo?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Pero Vd. asegura que estaba por alquilar ese dia el piso segundo, y que efectivamente rentaba once duros?

Testigo.-Eso si, señor.

El Sa gerez de Soto. Con la venia de la

Sala. Diga Vd., ¿quién fué la primer per-sona que preguntó à Vd. por el cuarto? Testigo.—Eso, señor, no lo recuerdo; ¡ha-

ce tanto tiempo!...

El Sr. Perez de Soto.—Hace dias, no fué a ver a Vd. algun agente de vigilancia a preguntarla acerca de esto?

Testigo.—No, señor; nadie me hablaba. El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que no supo nada hasta venir aquí?

Testigo.—No, señor. El Sr. Perez de Soto.—Diga Vd., señora, ano ha procurado Vd. enterarse entónces de lo que venia aquí a declarar?

Testigo.-No, señor; por la cita vengo

El Sr. Perez de Soto.—; Y Vd. tiene tan buena memoria, a pesar de haber trascurrido tanto tiempo y de no saber que se la iba a preguntar, y por lo tanto sin mirar en su casa ningun apunte, para poder decir que el 1.º de julio último tenia desalquilado ese cuarto?

Testigo. -Es lo único que recuerdo.

El Sr. Perez de Soto. - ¿Nada más que eso?

Testigo.—Nada más que eso.

Declaracion de Gregorio Bringas.

Se le hacen las preguntas que marca la

ley, y dijo:

El Sr. Perez de Soto.—¿Es Vd. pariente del dueño de la casa de la calle de Fuencarral, núm. 109, y el encargado de la administracion de dicha casa?

· Testigo.—Soy el apoderado del dueño, pa-

riente mio.

El Sr. Perez de Sotos-Recuerda Vd. si despues de sucedidas todas estas cosas se han encontrado, al hacer obra en el cuarto que tenia doña Luciana, alguna llave?

Testigo.—Al hacer la limpieza del cuarto se encontraron todas ménos dos, una de

ellas la de la boardilla?

El Sr. Perez de Soto.-Y la de la boardi-

lla, ino se ha encontrado? Testigo.-No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que habrá Vd. terido que hacer una nueva?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—; Recuerda usted el sitio de la casa en que había más manchas de sangre, si era en el gabinete, en la sala o en la alcoba?

Testigo.—No lo puedo precisar. El Sr. Perez de Soto.—Pero ino se fijo

usted?

Testigo.-Yo vi el cuarto cuando estaba lleno de escombros por la obra que se estaba haciendo.

El Sr. Perez de Soto .- ¿Pero Vd. vió si en los ladrillos del gabinete, en los de la alcoba ó en los de la sala, en cuáles habia más manchas de sangre? Testigo.—No sé si seria sangre; vi man-

chas, no sé de qué. El Sr. Perez de Sc.to.—¿No sabe Vd. si alrunos de los timbres del cuarto estaba roto así como con señales de haberse hecho violencia para romperlo? / Testigo .- No lo recherdo.

El Sr. Perez de Soto .- ¡No lo recuerda usted?

Testigo.-No, señor.

El Sr. Perez de Soto .- ¡Y englos retretes. ino se notó ni encontró nada?

o se noto ni encontro impreso. Testigo.—No, señor; tampeso. Timenez.—Diga Vd., en la puerta de la Sala, cuando han hecho ustedes la obra en la casa, tha sido preciso arreglar el pestillo de la puerta, porque estuviese

Testiigo.-No, señor; nogestaba roto; de modo que no hubo necesidad de componerlo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted reconoceria las llaves si se le presentaran y podría reconocerlas sin necesidad de comprobar con las llaves de la casa?

Testigo.—No, señor.

Presidente.— ¿ Cuantas puertas tiene la habitacion?

Testigo .- Dos.

Presidente.—¿Y las dos son de picaporte? Testigo. — No, señor; tienen cerradura además del pestilio; de esas que llaman de doble llave.

El Sr. Galiana.-¡Sabeiel testigo como se cierra la puerta que da entrada á la sala, si

hacia la Sala ó hacia fuera?
Testigo.—Me parece que hacia la sala. El Sr. Galiana.—¡El testigo presencio la recomposicion de la casa?

Testigo.-Sí, señor; he presenciado las re-

composiciones que se han hecho. El Sr. Galiana.—; Y ha notado Vd. algo de particular que le llamara la atencion? Testigo.—No, señor.

Declaracion de Sor Joaquina Perez, hermana de la Caridad del Hospital de la Princesa.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo El Sr. Perez de Soto.—¿Ueted ha estado

al frente de la Sala de Santa Casilda?

Testigo.—Si, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recuerda usted a una enferma que se llamaba Angela Santamaría?

Testigo. -- Si, señor.

El Sr., Peroz de Soto.—¿Recuerda Vd. s. algun cia, en conversaciones que tuviera con ella la ha oido decir algo referente al crimen de la calle de Fuencarral y de lo que habia presenciado desde casa del señor Ferradas, donde habia estando sirviendo? Testigo.—Sí, señor; la he oido decir que

el dia del crimen vió subir á un hombre sospechoso que llevaba una cazadora á cuadri-

tos blancos y fondo negro.

El Sr. Perez de Soto.—¿Recnerda Vd. si la dijo que aquel hombre tenía barba?

Testigo.—Eso no lo recuerdo.
El Sr. Perez de Soto.—¡Recuerda Vd. si la dijo tambien que en la noche de ese dia, estando asomada á la ventana que da al patio, vió salir dos hombres de la casa de la interfecta?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.-¿Tiene la bondad la testigo de decirme cuanto tiempo hace que oyo Vd. esa relación?

Testigo .- No lo puedo decir.

El Sr. Rojo Arias.-Poco más ó menos.

Testigo.-No lo recuerdo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Fué miéntras estuvo el la sala de Santa Casilda? Y despues, ¿no sabe si ha hecho la misma revelacion que Vd. a otrus personas? Testigo. – No recuerdo.

El Sr. Rojo Arias .- ¿Y despues no sabe que hayan hecho con posterioridad revela-ciones a otra persona?

Testigo .- No, señor.

El Sr. Galiana.-La testigo ino recuerda haberla oido más sino que se refería á un bembre?

Testigo.—Nada más. El Sr. Galiana.—; Y al darla todos esos detalles no la hizo ninguna otra pregunta? Testigo.-No, señor; yo no hable con ella

mas que para darla un buen consejo y aniinarla á que digera la verdad.

El Sr. Galiana.- XY no sabe que despues se le havan hecho otras preguntas?

Testigo.-No, señor.

El Sr. Galiana .- Y por consiguiente ¿tampoco sabe si ha ampliado esos datos ó noti-

Testigo.—No, señor. El Sr. Galiana.—¡Sabe la enfermedad que padecia la Angela?

Tostigo. - Una enfermedade de la gar-

El Sr. Galiana.-¿Y no hamotado en ella ninguna otra enfermedad? (Grandes rumores.)

Testigo .- No, sefor.

El Sr. Rojo Arias. - Desderque salió del Hospital esa Angela, ¿sigue concurriendo a la sala de consulta?

Testigo - Me parece que sí.

El Sr. Rojo Arias.—; Cuántas veces? Testigo.—Eso no lo se.

Ei Sr. Rojo Arias.-¿Pero será los dias que haya consulta?

Testigo.-No sé si va todos los dias. El Sr. Rejo Arias.—¡Cuándo salió? Testigo.—Tampoco lo sé.

El Sr. Rojo Arias. - Pero aproximadanente mo sabe la testigo si hace un mes o buce dos ó hace tres?

Testigo .- No; señor; porque como no me

nteresaba no me he fijado.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que la tesiigo sabe que la Angela estuvo en la sala de Santa Casilda?

Testigo.—Si, seffor.

El Sr. Rojo Arias.-¿Pero no puede decir si salió de esa sala hace un mes ó cuanto? Testigo -No, señor.

Déclaracion de D. Fernando Yarte. industrial.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.—¿Conoce el testigo al procesado Vazquez Varela?

l'estigo .-- Si, señor.

El Sr. Perez de Soto .- ¡Le ha visto usted en la calle en alguno de los dias del mes de navo o de junio del año último de 1888?

Testigo .- Le lie visto en la última quin-

ena del mes de Mayo.

El Sr. Perez de Soto. - ¿ Recuerda donde

le vió? Testigo.-Frente por frente del café de las Columnas, en la Puerta del Sol, a un metro de distancia del farol que hay frente á ese café.

El Sr. Perez de Soto.-¿Y no le ha visto posteriormente, por aquella fecha, en el restaurant del Café Inglés ó en el mismo

Testigo.-Yo, no, señor; pero he oido decir a un primo mio que le ha visto.

El Sr. Porez de Soto. - ¿ Puede ampliar más ese dato?

Testigo.-Le he oido decir a mi prime que unos cuantos dias despues de haberle visto en la puerta del Sol le vió en el Inglés.

El Sr. Perez de Soto. - ¿ Eso sería en el

mes de junio?

Testigo.—Sí, señor. El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha dicho que le parece haber visto en la ultima quincena del mes de mayo en la calle, al procesado D. José Vazquez Varela?

Testigo .- Lo afirmo.

El Sr. Rojo Arias.-; A qué hora seria cuando le vió? Testigo.-Sería á eso de las once ú once

y media de la noche.

El Sr. Rojo Arias.—¿Iba solo?

Testigo.-No, señor: estaba parado á un metro del farol que está frente al café de las Columnas con tres ó cuatro indivíduos, que eso no lo puedo precisar.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda nada de extraño por lo que pueda afirmar que esa que ha dicho es la fecha en que vió a D. José Vazquez Varela? ¿Y no ha dicho a nadie que la única vez que el testigo le vió, fué cuando el procesado iba con un perro?

Testigo. - No puedo decir si iba con el perro; pero si puedo asegurar que vi á Varela frente al café de las Columnas.

El Sr. Rojo Arias.—?Pero no ha dicho a nadie que le habia visto con el perro?
Testigo.—A nadie; pero que le he visto.

lo ho referido a muchas personas, porque en el establecimiento se ha hablado de esto como se ha hablado de otras muchas cosas.

El Sr. Rojo Arias.-¿Sabe el testigo cuando ingreso en la carcel a cumplir condena Vazquez Varela? Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias. No sabe el testigo que ingresó en el mes de abril?

Testigo.-No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¡Y no cree el testigo que ha podido padecer una equivocación de fecha, puesto que viene a dar ese testimonio diez meses despues de ocurrido el hecho, puesto que se presenta aqui a instancias de la accion popular y por primera vez en este proceso?

El Sr. Ruiz Jimenez.—No es exacto eso. El Sr. Ballesteros.—Es á instancia de la defensa de Dolores Avila.

El Sr. Rojo Arias.—Es lo mismo. El Sr. Baliesteros.-¿Que ha de ser le mismo?

El Sr. Rojo Arias.—Pues crei que era poi la accion popular, por la indole de su decla racion, que no se refiere para nada a la procesada Delores Avila,

Presidente.—Basta; siga preguntando. El Sr. Rojo Arias.—¡No recuerda el tes-tigo que con perfecta buena fe, y es quiza el único que cree en las salidas de Vazquez Varela, no puede, digo, padecer una equivocacion, siquiera de quince dias?

Testigo.—No padezco equivocacion de ningun género, y puedo asegurar por com-pleto que fué en la acera del café de las Columnas y despues de pasado San Isidro.

El Sr. Rojo Arias.-¿Tiene la bondad el testigo, ya que ha demostrado que tan bien graba todo en la memoria, en que descansa para hacer esa afirmación de la fecha?

Testigo.—En que le conocia hacia ya cuatro o cinco años, y no puedo equivocarme; oso es lo único que puedo manifestar.

El Sr. Rojo Arias.—; El testigo ha habla-do alguna vez con Vazquez Varela?

Testigo.-Le conocia de verle nada más; pero no le he tratado ni le he hablado.

El Sr. Rojo Arias.-;De manera que no le

conocia más que de vista? Tesuigo.—Nada más: antes le veia casi todos los dias.

El Sr. Rojo Arias.—¡Y en aquel mismo dia a quién vió? No solo a los que conocia de vista, sino aun aquellos a quienes trata y son amigos suyos, ¿se acordaria lo mismo en qué dia fijo les ha visto hace diez meses? (Grandes rumores.)

Testigo.-No puedo contestar á esa pre-

gunta.

El Sr. Rojo Arias .- Pues repase su memoria el testigo. (Siguen los rumores.)

Presidente.-Orden.

El Sr. Rojo Arias. - Señor, es preciso... Presidente.-No admito reconvenciones. El Sr Rojo Arias .- Insisto en mi pregunta, y si la presidencia cree que no es pertinente ...

Presidente.—El testigo ha contestado ya. El Sr. Rojo Arias.—No ha contestado, porque bien ha afirmado que vió a Vazquez Varela hace diez meses, mi pregunta se refiere ya que no le ha tratado en su vida, y, sin embargo, con tanta firmeza asegura que le vió, si recordaria lo mismo a qué personas vió en aquella fecha, de las que no ha hablado ni tratado nunca.

Presidente.-Pues ha dicho que no puede

contestar

El Sr. Rojo Arias.-Pues si es eso, no tengo que preguntar más á este testigo.

Presidente.—Lo habia dicho ya. El Sr. Ballesteros.—¿Ha ido alguna persona al establecimiento donde presta sus servicios al saberse que había sido citado para declarar en esta causa? ¿Han ido á hablarle con objeto de hacerle indicaciones respecto de los términos en que habia de prestar esa declaracion?

Testigo.—Al establecimiento que repre-sento no ha ido nadie.

El Sr. Ballesteros.—¿Y á otro punto? Testigo.—A otro punto no sé si habrán ido a buscarme, pero a mí nadie me ha habiado.

El Sr. Ballesteros.-¿Está Vd. seguro?

Testigo.—Si, señor; no he de estarlo? El Sr. Ballesteros.—¿Y tiene Vd. noticia de que hayan hablado en ese sentido á que antes hacia referencia al otro testigo que

está tambien citado para comparecer ante la Sala, y que declarará inmediatamente despues de Vd?

Testigo.-He oido hablar de eso, pero no

puedo dar detalles.

ElSr. Ballesteros.—;Pero lo ha oido decir? Testigo.—Sí, señor, porque teniendo conversacion con unos y otros he oido algo de eso, y vengo aquí á decir la verdad de lo

que he oido y de lo que he visto. El Sr. Ballesteros.—Ya que en esta fecha ha recordado que vió a Vazquez Varela en la última quincena del mes de mayo, ¿recuerda usted si por aquella época fué debido el acordarse a que poco tiempo despues ocur-rio el crimen de la calle de Fuencarrall

Testigo.-Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.- Y despues al leerio en los periódicos empezo á recordar, así como su primo que le habian visto y no po-

dian equivocarse de ninguna manera?
Testigo.—En aquella fecha lo recordamos perfectamente y lo fijamos en la me-

moria. Es lo único que puedo decir

El Sr. Rojo Arias.—Ruego a la Sala que evite que este testigo comunique con el que va a entrar, porque me parece esta determinacion de importancia.

Presidente.-¿Cómo se llama el testigo a

que el letrado se refiere?

El Sr. Rojo Arias.—D. Agustin Ibarra. Presidente.-Que no se retire hasta que entre el otro.

Declaracion de D. Agnstin Ibarra, industrial.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.-¿Recuerda Vd. haber visto en la segunda quincena del mes de mayo del año último al procesado Vazquez Varela cerca del café de las Columnas?

Testigo .- Sí, señor; entre once y once y

media de la noche.

El Sr. Perez de Soto .- ¿Puede Vd. precisar de un modo exacto que fué en la segunda quincena del mes de mayo del año ante-

Testigo .- Lo unico que puedo precisar es que en aquella época iba ya en traje de

verano y tambien mi primo, quo me acom-pañaba, y que ha declarado antes que yo. El Sr. Perez de Soto.—Y posteriormente al suceso que nos ocupa, no ha habiado con su primo en su casa, recordando la fecha; coordinando detalles para venir en concimiento de ese hecho y poder afirmarlo?

Testigo.—Si, señor. El Sr. Perez de Soto.—; Y por eso está seguro que era aquella fecha?

Testigo.-Si, señor.

El Sr. Perez de Soto .- ¡Y no le ha visto alguna vez en su establecimiento?

Testigo.—Sí, señor; despues de haberle vísto frente al cafe de las Columnas. El Sr. Perez de Soto.—¿Seria unos quince

dias despues?

Testigo.-Próximamente.

El Sr. Perez de Soto .- Por tanto, ya seria entrado el mes de junio Testigo. -Si, señor.

El Sr. Perez de Soto.-¿Y está seguro que !

era él?

Testigo.-En mi casa le vi más de cerca que en la Puerta del Sol: yo estaba detrás del mostrador, y serian las cuatro de la tarde cuando entró en compañía de otro, que por cierto llevaba tambien sombrero ancho.

El Sr. Rojo Arias .- ¿El testigo no tiene más dato especial para asegurar que era aquella fecha, aunque lo haya hecho con la raguedad que todos hemos observado, que el que hacía calor? ¿No tiene otro dato para decir que le vió una vez en mayo y otra en

Junio?

Testigo.-No tengo otro que cuando se empezo a hablar del crimen lo recordé per-fectamente por hacer pocos dias que le ha-

bia visto, y no podia equivocarme.

El Sr: Rojo Arias.—El testigo no ha sentido deseos, teniendo ese dato, cuando se excitaba por la prensa á todos á que auxiliaran la accion de la justicia, y el entu-siasmo con que se acogian los testimonios que se traian á este proceso respecto al particular, ino se le ocurrió declarar esos hechos importantes ó exponerlos en las columnas de los periódicos?

Testigo. - Por evitarme molestias y la pérdida de tiempo, que me produce grandes

perjuicios.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el tes-

tigo no lo ha dicho a nadie?
Testigo.—He hablado de ello con los ami-

El Sr. Rojo Arias. - ¿Puede decir con

quién habló?

Testigo. - Entre otros, con un camarero de mi establecimiento, llamado Manuel Rodriguez, que tambien conoció en el café á Varela.

El Sr. Rojo Arias.-¿Y ese camarero está en la actualidad en su establecimiento?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.-Pido á la Sala que se

cite á ese Manuel Rodriguez.

El testigo recuerda si vió a Vazquez Varela frente al café de las Columnas cuando laba con su primo, y si Vazquez Varela lle-vaba ó no un perro?

Testigo.-Tengo así un pequeño recuerdo de haber visto un perro, perô no sé si seria

el de Varela.

El Sr. Rojo Arias. - ¿Y no recuerda haberle oido a su primo que en efecto llevaba el perro Vazquez Varela?

Testigo. - No, señor; no se lo he oido

decir.

El Sr. Rojo Arias .- Pero el testigo recordo, o fué su primo el que le afirmo que le vió al testigo?

Testigo.-Yo y él; los dos hemos recordado.

Ei Sr. Rojo Arias. - Bueno. Pero ¿y el perro?

Testigo.—Yo fuí quien lo notó, mi primo no; no se fijó más que en Varela.
El Sr. Rojo Arias.—; Y el testigo vió a Vazquez Varela en la Puerta del Sol, ó no tiene seguridad?

Testigo .- Si; puedo asegurar que era el,

porque le conozco bien.

rela .- Mentira! Embusteror

(Grandes rumores, voces de [Fueral; Fueral) Presidente.-Si el procesado no guarda compostura, le haré salir.

(Siguen los rumores y las voces de ¡Fue-

ra! ¡Fuera! Gran confusion.)
Presidente.—Los ujieres, auxiliados por la guardia civil, despejarán inmediatamente la sala.

(Esto se consigue despues de grandes esfuerzos y en medio de la mayor confusion) Despejada la sala completamente por el

público, dijo:

El Sr. Presidente.-Se suspende la sesion por unos minutos.

Reanudada la sesion á las cuatro y 30 mi-

nutos, dijo: El Sr. Rojo Arias.—Desearia que la Sala acordara que el procesado D. José Vazque: Varela no ocupara el puesto que ha estado ocupando hasta ahora, porque prescindien-do de que hoy no ha sido él el que ha interrumpido el órden de la sesion, por más que se haya permitido decir una frase que no iba dirigida al testigo, sino a personas que estaban inmediatas, reconvenido por mi y haciéndoie ver su inconveniencia, me ha significado que lleva todo el tiempo del juicio oral, oyendo, sin poder replicar, comentarios que me parecen naturales por más que pudieran suprimirse, teniendo al procesado tan cerca, que se hacen en la primera fila de los periodistas, segun la de claracion de cada testigo y segun las preguntas de cada abogado, calificaciones que alguna vez se nacen sin animo de interrumpir la sesion, pero que obligan al procesado á volverse y contestar en terminos algui tanto duros. Por esto ruego a la Sala acceda á mi peticion de que el procesado varíe

de puesto.
Presidente.—Que cambien los procesados

(Varela y Millan pasan á ocupar los asientos de las hermanas Avila, pasando estas á los de aquellos é Higinia pasa á ocupar un banco próximo al Sr. Perez de Soto

El Sr. Presidente. - Audiencía pública.-

Que entre el público con órden.

(Abiertas las puertas, el público entra a ocupar sus asientos, derribando bancos y

con algo de confusion.

El Sr. Ballesteros.—Voy a hacer una manifestacion y una súplica a la Sala. No pongo en duda las facultades que la ley concede á esta digna presidencia para las direcciones de estos debates. Se que las tiene, pero creo que en el dia de hoy, la determinacion adoptada por la presidencia, ha te-nido un carácter de generalidad, que en sentir de la accion popular, escede los limites de las facultades que la ley procesal concede á la presidencia. La presidencia puede lanzar del local á quien perturbe el órden, ó á los que lo perturben, pero no puede ni debe lanzar del local á los que no le alteran. La medida ha sido general, estendiéndose a los periodistas, que guardaban la compostura y el orden debidos y se limitaban á tomar aquellos puntes que consideran necesarios para la rese na de estas sesiones a sus respectivos les itores, y estos han sido lanzados do la Sala

Todo esto esclusivamente debido á una manifestacion del procesado José Vazquez Vaque teniendo a muy corta distanrela,

Presidente.—Yo ruego al letrado que la manifestacion la haga concretamente y

nada más.

El Sr. Ballesteros.—La voy á concretar. Decia que teniendo el procesado á muy corta distancia á la que más de una vez se ha llamado autora de la muerte de su madre, la oiga con resignacion, y se sulfure y se exalte hasta el punto de increpar á un testigo honrado, que viene aquí en testimonio de su conciencia a exponer la verdad al tri-bunal. Y esto, en sentir de la accion popular, proviene de un acto de benignidad, que la accion popular aplaude, del Presidente de la Sala, benignidad que ha venido a convertirse en impunidad ...

(El procesado Vazquez Varela es victima, en este momento, de un ataque nervioso bastante fuerte; se le oye rechinar los dientes con fuerza. Su procurador, Sr. Martin Rey; el Sr. Millan Astray y algunos guar-dias, auxiliados por el doctor Prieto y Castro, que le hace aspirar éter, son los que acuden en los primeros momentos y rodean a Vazquez Varela. La confusion que se pro-

duce en la sala es indescriptible.)

Higinia (con ademan descompuesto y llorando).-; Ese hijo es inocente! ¡El corazon se me está partiendo de ver a ese hombre en ese estado; y esa mujer tiene la culpa (señalando a Dolores).

Presidente.—Calle la procesada. Higinia.—¡Ese hijo es inocente! Presidente.—Cállese Vd. 6 la mando salir

fuera de la sala.

Higinia?—No puedo, porque... Presidente.—Salga Vd. fuera, Higinia. (Los ujieres se llevan a Higinia, abandonando esta la sala repitiendo: «Ese hijo es inocente». Varela se retira por su pie,

acompañado de su procurador y abogado. Presidente.—El médico que ha visitado al procesado Varela dice que este sufre un ataque nervioso de tal intensidad que cree que no puede asistir á la sesion en el dia de hoy o a lo menos por algun tiempo. En vis-

ta de esto se suspende la sesion.

El Sr. Ballesteros.-Ruego a la Sala que para evitar la repeticion de escenas tan lamentables como la de esta tarde, se le imponga a Varela la correccion debida, adop-tando a la vez aquellas medidas que la esperiencia ha demostrado que son necesarias para garantizar la persona de los testigos que vengan aquí a declarar, pues de otro modo ninguna persona honrada mostrara deseos de comparecer ante el tribunal si sabe que como recompensa del servicio que presta a la justicia, va a recibir en su periona insultos y atropellos por parte de alrunos procesados. El Sr. Rojo Arias.—Empiezo declarando

ante la Sala y ante todos los señores letrados y testigos que lo han presenciado que

no es exacto que D. José Vazquez Varela haya sufrido este accidente por ningun acto suyo violento, ni contra el testigo m contra nadie.

Este accidente ha venido con ocasion de una manifestacion que no calificó más que de innecesaria, de parte de la representacion de la accion popular que pide un con rectivo para Vazquez Varela y que se ha permitido dirigir a un procesado que esta por espacio de 60 dias procesado que esta por espacio de 40 dias escuchando los comentarios que se hacen detras de su persona y que produjeron mi reclamacion ante= rior; que se ha permitido digo, dirigirle la reconvencion de que se volvia contra los testigos honrados y permanecia (cuando bien sabe la Sala que no es por su volnntad) cerca de una mujer que se habia confesado autora de la muerte de su madre.

Esta ha sido la causa productora del acces dente de Varela y yo pido a la Sala que im-ponga la correccion que estime oportuna al letrado que siendo parte acusadora increpa á los procesados, no por actos que estén dentro del proceso, sino porque no protesta y no; se exalta porque está colocado por disposi cion de la Sala cerca de una procesada que por propia confesion ha puesto manos en su madre, cruelmente asesinada. Yo pido esta correccion congrandísimo interés, porque creo que no es una calificacion (prescindiendo de la cuestion de humanidad), que esté permitido a un letrado acusador increpar, no cuando está juzgando el hecho, sino increpar al procesado por la paciencia que demuestra y por el respeto que tiene per-maciendo donde la Sala le coloca.

Presidente. - La Sala acordará lo que crea conveniente respecto de todo eso en

uso de su derecho.

El Sr. Ballesteros.—Deho afirmar ante todo, que este acto ha sido motivado por el procesado Varela á consecuencia de un duro calificativo dirigido á un testigo.

El Sr. Rojo Arias.—Niego el calificativo. Presidente. — La Sala acordará en uso

de sus atribuciones lo que estime oportuno. El Sr. Ballesteros.—Señor presidente, yo no puedo quedar bajo el peso de esa acusacion formulada por el Sr. Rojo Arias, y tengo que... El Sr. Rojo Arias.—Pues retiro lo de la

correccion. (Rumores.

El Sr. Ballesteros.—Es que yo no necesito que S. S. la retire, yo no necesito la cormiseracion de S. S. (Grandes rumores.) El Sr. Rojo Arias.-Pues no la retiro

Presidente.—Orden, porque si no impon-dré una correccion a los letrados. (Momentos de confusion en el estrado.) El Sr. Rojo Arias.—Mantengo la preten-

sion ante la Sala de lo de la correccion.

Presidente.-Pues la Sala no la admira.

Se suspende el juicio hasta mañana

Eran las cinco.

Sesion del dia 10 de Mayo de 1889

Abierta a las dos y quínce minutos, entraton todos los procesados menos Vazquez Varela.

Acto seguido dijo :

El Sr. Presidente.—El señor Secretario-Relator se servirá dar cuenta de la certificacion expedida por los médicos forenses relativa al estado del procesado Vazquez Varela.

A seguida dicho Sr. Secretario-Relator did lectura de la mencionada certificacion felos médicos forenses del distrito del Oeste. Sres. Bueno e Isasa, segun la que aparece haber dichos médicos reconocido al procesado Vazquez Varela, observando que se necontraba en tal estado de excitación nerciosa, tan excesivamente intensa, que era

peligroso el que asistiese a la sesion del juicio eral de este día:

Presidente (dirigiendose á los médicos forenses ya citados).—¿Juran ustedes haber dicho verdad y se ratifican en le que por es crito han manifestado?

Dichos señores juraron haber dicho verdad, ratificandose en lo consignado en su certificación relativa al estado del procesado Vazquez Varela.

Presidente.—En vista del estado del procesado Vazquez Varela, segun certificación pericial, y no permitiendo la ley que se celebre juicio sin hallarse presentes todos los procesados, se suspende la sesión hasta mañana.

Eran las tres.

Sesion del dia 11 de Mayo de 1889.

Abierta a la una y cuarenta y cinco, dijo: El Sr. Rojo Arias.—Con permiso de la Sa-la tengo que hacer una manifestacion. El etrado que a nombre de Vazquez Varela viene molestando a la Sala con tanta repeticion, fué visitado en el dia de ayer dos veces en su casa por una persona que fué a nacerle una revelacion de mucho interés, si respecto a las personas complicadas en este proceso como respecto de Fechos y datos que pueden grandemente ayudar a la investigacion y descubrimiento de los efectos relados.

Los excepcionales sucesos y hasta los extraordinarios procedimientos, no dentro del tribunal cier amente, sino fuera de él, que en exte asunto se vienen sucediendo sin interrupcion, me imponen y aconsejan una sonducta de absoluta prudencia respecto a la citación de nombres propios.

la citación de nombres propios.

Creyende yo que la Sala, interesada en aves igar todo lo que a este proceso se refere, no ha de demorar el tramite preciso, la práctica de la diligencia que voy a permitirme proponerla.

Yo, de acuerdo con la persona que me hizo esas revelaciones, à quien pregunte si
podria permanecer en su casa para el caso
de que se le avisara, puedo decir al tribunal, por si en su competencia asi lo acuerda, que en el dia de hoy no tendra inconvenionte en permanecer en su habitación desniente das des de la tarde, á disposición del tribunal.

Yo someto a la Sala esta pretension que, sin perjuicio de ir llamando a los testigos por el orden que se han propuesto a la Sala; acuerde que dentro de esta misma sesion o cuando la Sala lo estime, que siempre elegira el mejor momento, se cite a esa persona para que venga aqui a dar su testimonio que, segun su propia manifestacion, han de

corroborar otras muchas personas, alguna de ellas constituida en autoridad. Esta es la pretension que formulo ante la Sala. y si la Sala la acepta, entonces revelaré el nombre de esa misma persona que ha de ser citada, rogando al tribunal que tenga la bondad, en caso afirmativo, de hacer que el oficial de Sala o quien deba hacerlo, le cite inmediatamente.

Fiscal.—Como quiera que no se trata de una prueba presentada por la acusacion, el fiscal deja á la Sala, integramente, la resolucion de ese punto.

Presidente.-l.a Sala acordara.

El Sr. Rojo Arias. Entónces, cuando conozca la resolución, dare el nombre de esa persona.

Continta la declaración de D. Agustin Ibarra.

El Sr. Presidente.—Estaba en el uso de la palabra la defensa de Vazquez Varela.

Ei Sr. Rojo Arias.—No he de reproducir las preguntas que hice en el dia pasado; y solo repetiré la última, por la que pedia al testigo que espresara los motivos que inbiera tenide para no revelar hasta este momento, ó por mejor decir, hasta el momento en que declaraba el hecho que aseveró de haber visto al procesado D. José Vazquez Varela como á las once y media de una noche del mes de mayo, frente al café de las Columnas. El testigo contestó que lo habia hecho así porque queria evitarse molestias; pero que a los pocos dias de haber visto á Varela en el café, se lo dijo á un camarcro de su establecimiento, que se llama Rodriguez, y que despues le vió en su propio establecimiento en el mes de junio. Testigo.—Si me permite la Sala aclararé

Dije que efectivamente sabia que era Va-

rela, porque un camarero del café le saludo 1

y estuvo hablando con él. El Sr. Rojo Arias.—Yo he tomado este dato, que tenia por auténtico, de la reseña que de estas sesiones hace el periodico El Liberal, ejecutante de la acción popular y cuya reseña es la taquigráfica. Pero esto no es de verdadera importancia. ¿El testigo está encargado del café Inglés, propiedad. de su señor padre?

Testigo.-Estoy al frente de el no encar-

gado.

El Sr. Rojo Arias.—¿Hace mucho tiempo? Testigo.-Hace bastantes años.

El Sr. Rojo Arias.-¿Desde cuándo?

Testigo.-Desde 1886.

El Sr. Rojo Arias .- El testigo, encargado de ese establecimiento importante, ¿acostumbra á salir de paseo por las noches, sobre todo desde las once en adelante?

Testigo .- A las once de la noche voy al café para ver si ha ocurrido algo durante el dia, y a esa hora salgo con mi primo Fernando y nos vamos á pasear, sobre todo en verano.

El Sr. Rojo Arias .- ¿Hasta cuándo?

Testigo.-Hasta eso de las doce, y: algu-

nas veces más tarde.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo ha sido requerido por alguna persona para que venga a declarar en este proceso en uno ú otro sentido?

Testigo.-No, señor; no tenia intencion de venir á declarar, y así se lo manifeste á in señor procurador que entiende en esta causa y que estuvo hablando conmigo.

El Sr. Rojo Arias. - ¿Y en los dias inme-

diatos?

Testigo.-No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Permitame el testi-go; está respondiendo a una de las pregun-tas que le dirigió el digno representante de a accion popular, Sr. Ballesteros, que segun la reseña de El Liberal, en la cual yo creo que ha habido error, porque El Liberal me atribuye a mi palabras que yo entiendo que Pronunció el defensor de Dolores Avila...

Presidente.—Diríjase á la Sala.

El Sr. Rojo Arias. - Digo esto como rec-Micacion.

Presidente.—No hay rectificacion ahora. El Sr. Rojo Arias.—Pues sea el abogado lefensor de la accion popular o de Dolores avila, hicieron al testigo que declaró antes ina pregunta que decia poco más ó menos lo siguiente: «¡Han ido al establecimiento donde presta sus servicios á hablarle respecto de su declaracion?» — «Testigo. — A ni, no. » « Ballesteros. — ¿Y al otro testigo que va a declarar enseguida?» «Testigo. Algo he oido, pero no puedo precisarlo».

Como este testigo es el que iba a declarar enseguida, le dirijo la pregunta de si algu-na persona antes de venir a prestar esta declaracion ha estado á hablarle para que

declarara en uno ú otro sentido. Testigo.—No ha ido nadie á buscarme; anicamente han estado unos señores que, si

quiere, citaré sus nombres.

El Sr. Rojo Arias.—¡Ya lo creo! Testigo.—El Sr. Rojo Arias, el procura-dor Sr. Martin Rey y el Sr. Martinez Mu-

noz, que me parece ha sido representante de la madre de doña Luciana.

El Sr. Rojo Arias.-Diga lo que hablaron Testigo.-Han estado tomando un refresco; al sentarse me saludaron, porque somot amigos particulares, me acerqué à la mesa y hablamos sobre este asunto, y dije que va sabia el Sr. Martin Rey que yo habia visto á Varela, porque se lo habia dicho en el mes de octubre; pero que no queria mezclarme en este asunto. Entonces, hablando siempre en el terreno particular, me manifestaron que yo debia estar equivocado, que no recordaria bien la fecha, porque podria ser otra. Yo les dije que tenia la conciencia tranquila, que había recapacitado mucho respecto de las fechas y los datos que podian servirme de fundamento, y que creia. y aún sigo creyendo, que era en la fecha que he declarado. No ha habido más.

El Sr. Rojo Arias .- Reconoce el testigo que ni el abogado que le dirige la palabra, ni ninguno de los otros señores que le acompañaban, discutieron con él sobre este punto, sino que el abogado que habla se limito a decir: Sr. Ibarra, tratándose de diferencia de pocos dias, ¿no podria Va. haber creido que fué en el que ha dicho, siguiendo, tal vez, las corrientes de la opinion, que dicen que Varela salia de la carcel, por cuanto confiesa que no ha hablado en su vida con el? ¿No podria creer que le habia viste unos dias ántes, en vez de verle unos dias

despues, ó viceversa.

Testigo.—Si, señor; eso me dijeron. El Sr. Rojo Arias.—¿Es cierto que el tes-tigo dijo entónces: No tengo duda de haberle visto en la Puerta del Sol, porque l'evaba el perro?

Testigo. - Eso he dicho, porque tenia idea de haber visto efectivamente el perro.

El Sr. Rojo Arias. No es cierto que el abogado que habla no le dirigió la menor frase, acabando por decir: Si Vd. tiene la conviccion de haberle visto, sosténgala?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros. - Ha manifestado el testigo que no le han hablado respecto a la declaracion que iba a prestar más que el procurador de Vazquez Varela y su defensor?

Testigo.-Unicamente con ellos he ha-

blado.

El Sr. Rojo Arias.-¡Recuerda el testigo que es la primera vez que se le ha acercado el abogado defensor de Vazquez Varela cuando ha entrado en su establecimiento, y que en la conversación no han mediado más palabras?

Testigo.—Es cierto. El Sr. Rojo Arias.—¡Recuerda el testigo que en su primera declaracion afirmo que comian alli diariamente el abogado de la accion popular Sr. Ruiz Jimenez, y que muy a menudo lo hace tambien el Sr. Perez de

Testigo .- No, señor; no he dicho tal cosa. El Sr. Rojo Arias .- ¿Recuerda el testigo si en el mismo dia que prestó aquí su de-

claracion ...?

El Sr. Ruiz Jimenez.—Eso es inexacto. Presidente.—Ruego á los letrados que no interrumpan. Siga preguntando.

El Sr. Rojo Arias.-¡Sabe el testigo si el [nismo dia que declaró, y terminado el jui-pio, el abogado de Vazquez Varela con el conocido profesor de medicina D. Zoilo Peez estuvo en su establecimiento, y sin sentarse se dirigió al mostrador, donde estaba el testigo, y le indicó que no podia renunciar a su declaracion, y que no faltara a la sesion?

Testigo.—Sí, señor. El Sr. Rojo Arias.—¿Vió el testigo al abogado de Vazquez Varela? Testigo.-Si, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tiene noticia de que se sentara en su establecimiento?

Testigo.-No hizo más que entrar.

El Sr. Ruiz Jimenez. Haga Vd. el favor de decir si es cierto que Vd. me haya visto en su establecimiento, y que yo vaya allí a comer, ni que haya hablado con Vd. nada absolutamente.

ſestigo.-No, señor.

El Sr. Perez de Soto.-Debo manifestar que yo no como diariamente en el hotel Ingles. Voy a comer donde tengo por conve-

niente y donde me traten bien.

El Sr. Botella.—Entre los testigos citados para hoy están la Inés Casquero y el director del penal de Alcala, y entiende esta defensa que sería oportuno que antes que de-clarasen estos testigos se diese lectura a las diligencias remitidas por el juzgado de Alcalá.

Presidente.—Así se hará. Otro testigo.

Declaracion de Angel Villavicencio.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué tiempo hace que está Vd. en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Unos diez y ocho meses. El Sr. Perez de Soto. — ¿ Usted recuerda una conversacion habida entre Ramos Querencia y Cabildo?

Testigo.—Sí, señor. El Sr. Perez de Soto.—Diga Vd. lo que

sepa.
Testigo.—Yo estaba preso el 1.º de julio tenía la amabilidad de llevar una carta. Me dijo que sí. Yo le manifeste que no creyera que iba á ir á llevarla á alguna mala casa, y que fuera con buenos modos. Efectiva mente fué y al otro dia por la mañana trajo la contestacion.

Mas á los cuatro ó seis dias de cometerse el crimen de la calle de Fuencarral lei en los periódicos que Ramos habia dicho que a presencia mia y de Calero, Varela habia manifestado ser el autor del crimen de su madre. No tuvimos más conversacion que la de la carta y luego se habló de la prostitucion y de si venía de la Biblia. Luego, viendo lo que se habia escrito en los periodicos, fué la conversacion del crimen, porque várias personas me preguntaron que si era verdad que Varela habia dicho que habia matado a su madre. Dije que era mentira, y dijo el Fotografo que si yo me acordaha que el dia de la corrida de Beneficencia era mentira que Varela hubiera estado, cuando Calero, otro que estaba en celda de l pago y yo, estuvimos de guasa, dandole coña respecto a la corrida, porque estaba Varela nos dijo: «Si fuera otra cosa, pero a los toros, no. He ido varias veces, pero por compromiso.»

Tambien he oido que habia estado en la pradera de San Isidro, y precisamente aquel dia habia estado jugando a la pelota conmigo.

El Sr. Perez de Soto.-¿Luego Vd. no presenció la conversacion entre Ramos Querencia y Varela referente al crimen? Testigo.-Nada más que esa otra conver-

sacion que hablamos de la Biblia.

El Sr. Ruiz Jimenez.-¿Es cierto que sted el dia 26 del mes pasado ha escrito una carta al director de El Liberal, en la que dice: «Espero se sirva dispensarme le importune con ésta; pero como quiera que yo me encontraba preso en el dia del crimen de la calle de Fuencarral, y yo soy quien entrego la carta al subalterno Ramos, puedo mantener que oi la conversacion de Varela con Calero; es posible que dé algunos pormenores. Si puede ser que me citen, lo hare; soy el que ocupaba la celda núm. 36. primera galería... Suyo afectísimo... etc.»?

Testigo.—Es cierto que he escrito esa carta al director de El Liberal.

El Sr. Ruiz Jimenez. - ¿Es cierto que el director de El Liberal ni le ha hablado ni le ha visto?

Testigo.—Sí, señor, es cierto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y está Vd. dispues. to a decir todas esas cosas a que se refiere en la carta?

Testigo.-Si, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pues haga Va. 6 favor de decir lo que sepa.

Testigo.-Pues contradecir, o mejor dis cho, decir que es mentira, aunque se dud de mi palabra porque estoy preso, lo que ha dicho Ramos, y que Varela no ha dicho tal cosa. La conversacion que tuvimos fue de la Biblia, y nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces, sporrqué no se dirigio Vd. al fiscal, en vez de hacerlo

al director de El Liberal?

Testigo.-Para que se viera que yo no era como Cabildo y otros varios presos que dicen lo contrario á la verdad.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha dicho que el dia de la corrida de Beneficencia, estando en el paseo celular con otros varios presos, habia presenciado la conversacion que ya ha dicho el testigo, sostenida con un preso de una celda de pago, pero cuyo nom-bre no recuerdo. ¿Recuerda si era arquitecto o maestro de obras?

Testigo.—Sí, señor. El Sr. Rojo Arias.—¡Es á ese preso de quien se ha referido el testigo?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Se va á dar lectura de las diligencias remitidas por el juzgado de Al-calá, solicitada por la defensa de Maria

Presidente.-Otro testigo.

Declaracion de D. Luis Zavala, inspector jefe de vigilancia.

Hechas por el señor presidente las pre guntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Fiscal.—¿Es cierto que en uno de los últimos dias del mes de abril próximo pasado, mientras se celebraba la sesion del juicio oral, recibió una orden del fiscal que le interroga, por conducto del abogado fiscal señor Alix, para que hiciera que se practicaran las correspondientes diligencias en averiguacion de si en una taberna de la costanilla de los Desamparados, esquina á la calle del Gobernador, se habian presentado dos mujeres, la víspera del dia de San Juan, en reclamacion de una cédula, y que esta les fué entregada dos ó tres dias despues?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal -Pues refiera Vd. al tribunal las

averiguaciones que hizo.

Testigo.—Como acaba de manifestar el señor fiscal, durante las sesiones del juicio oral recibí órden de buscar inmediatamente al tabernero, cuyas señas generales habia dado una procesada en el acto del juicio oral, y acompañado de dos comisarios recorri la calle de Atocha y sus afluentes para encontrar la taberna, y en efecto; en la calle del Gobernador, esquina a la costanilla de los Desamparados, encontre una taberna que se encontraba en las circunstancias indicadas por la procesada Higinia Balaguer.

No estaba el tabernero en ella, sino su mujer, a la cual no crei oportuno interrogar, porque supuse que no podria o no querria darme datos sobre el particular; y teniendo noticias de que el recaudador de cédulas de aquel distrito tenia sus oficinas en la calle del Gobernador, me presenté en su casa, y no hallándole, fuí a verle al Congreso Católico que se celebraba en la iglesia de los Jerónimos, y allí le pregunté si podria haber dado una cédula en las condiciones y de acuerdo con la última declaración de Hi-

ginia.

Fuimos á su casa, y me puso de manifiesto el registro de las cédulas expedidas, y no se encontró la cédula, de donde supuse que en el distrito del Congreso no se halla-

ba domiciliada la cédula.

Fuimos á la delegacion de Hacienda, y habiendo hablado con el jefe de la seccion correspondiente, le pedí me pusiera de manifiesto el libro talonario de las cédulas que se hubieran espedido durante el mes de ju-nio del año anterior, como así lo hizo; y habiendo revisado varios distritos, encontré en el distrito del Hospital un talon que coincidia con el nombre y demás indicaciones dadas por la procesada Higinia. Pedí una certificacion á nombre de la Sala, como creo que así resulta, y tomé una nota, y ya con estos datos más concretos volví á la taberna indicada, y entonces ya vi al tabernero. Le interrogué y me dijo que no recordaba, y con estos antecedentes le rogué que se presentara en mi compañía en las Salesas para ver al señor fiscal y que éste le interrogara, como así se verifico. De su declaración posterior tiene ya la Sala conocimiento. Yo no supe de labios de dicho tabernero más que lo que he leido posteriormente en los periódicos.

Fiscal.—¡No recibió tambien encargo el declarante para presentarse en la calle de

la Manzana y averiguar por conducto de la portera si en el núm. 11 de dicha calle, y en el mes de junio, había un cuarto tercero para alquilar, y si este rentaba 11 duros, y si la casa se hallaba situada precisamente en frente de una casa de préstamos?

Testigo.—Sí, señor, y así lo hice. Fiscal.—Refiera Vd. lo que hizo.

Testigo.—Me presente, acompañado de un inspector, en dicha casa de la calle de la Manzana, y allí, a la portera, que es una mujer de bastante edad, le interrogue sobre el cuarto, las condiciones de arrendamiento, la fecha en que se hallaba desalquilado, coincidiendo tambien con las indicaciones que me había hecho el señor fical; y al preguntar á la portera sobre si podia recordar, las personas que se habían presentado á alquilar el cuarto, me dijo que el número era imposible recordarlo, y que ademas, como era muy corta de vista, por efecto de su mucha edad, le seria de todo punto imposible reconocerlas. Hecho esto, me contenté con dar al señor fiscal las señas de la portera de la casa, y nada mas.

tera de la casa, y nada más.

Fiscal.—Mientras se estaba formando la instruccion suplementaria, aprocedió Vd. **a la detencion del cochero Manuel Fernandez?

Testigo.-Si, señor.

Fiscal.—¿Como logro Vd. averiguar que ese era el que habia conducido en su coche a las procesadas Dolores Avila é Higinia Balaguer en la tarde del 1.º de julio? ¿Qué diligencias practico Vd. para llegar en conocimiento de este dato?

Testigo.—Durante la informacion suplementaria, el teniente fiscal Sr. Cavareda me indicó la conveniencia de buscar al cochero. Por algunos datos que yo tenia, aunque algo vagos, creia que ese cochero debia ser asturiano, por ser de un punto próximo al pueblo de Fernando Blanco, antiguo novio ó querido de la Higinia Balaguer. Con estos antecedentes y algunas señas personales del mismo que yo tenia, me presente en la plaza de Santo Domingo y en la calle de San Bernardo y estuve, examinando á diversas horas del dia y de la noche los cocheros que se hallaban de punto, fijándome particularmente en el cochero que se ha presentado ante la Sala a declarar.

En el momento que me presenté habia tres coches de punto frente al número 44 de la calle Ancha. Interrogué al último, preguntando por las señas del que buscaba, y me dijo que sí, que le conocia, y que tenia da cochera en la calle del Acuerdo. Despues de una larga conversacion acabó por decirme que el dueño de los coches era un cochera que estaba en primer término. Me dirigi del y estuve indagando sobre los antecedentes, el nombre y demás circunstancias del cochero que yo buscaba, y despues de decirme que el cochero se hallaba sirviendo á un parroquiano, que no estaba en el punto y que no sabia á qué hora volvería, al indicarle yo que se sirviera presentarse en el gobierno civil ó en la inspeccion de vigilar cia de doce y media á una, ó á la hora qui se retirara, al ver que se le podia original alguna molestia, fué cuando me dijo: «pues mire Vd., el cochero es ese que está ahí en frente».

Todo esto lo indico para demostrar a la l Sala que la investigacion estaba rodeada de ciertos inconvenientes, por efecto de que los interrogados no se prestaban á ayudar a la accion de la justicia.

Al indicarme cual era el cochero, me dirigi á él, le rogué que bajara del pescante. porque llovia, y entramos en un portal y en presencia de su amo y del inspector a mis ordenes, le pregunté de qué panto era. don-de habia nacido, que estad tenia, cuanto tiempo hacia que servia en aquel punto, si habia servido en ese sitio el 1.º de julio; en fin, lo general, y á todas las preguntas el cochero contesto á unas satisfactoriamente v á otras en sentido negativo, no recordando en absoluto haber prestado ese servicio: pero adquiriendo vo el convencimiento de que aquel hombre era el que yo buscaba.

Con esta conviccion profunda y firme fui á ver al teniente fiscal Sr. Cavareda á su casa, porque serian las diez ó diez y media. J le dije mi impresion, el interrogatorio al cochero, las contestaciones del mismo y las consecuencias que yo deducia de eso.

Convencido el Sr. Cavareda de que realmente este era el que se buscaba, y al decirle yo que podria no ser conveniente, puesto que los cocheros se reunen todos en el café de Prada y alli me contaba que se le habia aconsejado diferentes veces que no delarase por temor á las molestias que toda declaración lleva consigo, dejarle bajo esa presion, le indiqué la conveniencia de que ese cochero fuera aislado hasta que el tribunal ó el juzgado reanudara sus trabajos al dia signiente El Sr. Cavareda acepto la idea y me dijo que, en efecto seria mejor, y que por lo tanto lo tuviera en la inspeccion de vigilancia hasta las ocho de la mañana, hora en que se reunia el juzgado instructor de la información suplementaria, como así resultó; y si la Sala me lo permite, haré una aclaracion.

He oido indicaciones respecto de coacciones que no son exactas. Al cochero se le rego que se presentara en la inspeccion. Claro está que no se le dejó en libertad para rehusar, porque era una diligencia que tanto el señor fiscal como el inspector que tiene el honor de dirigirse á la Sala, creian indispensable, y en esa diligencia el cochero debia permanecer aislado de influencias exteriores: pero no tuvo ninguna clase de malos tratamientos. Estuvo en la oficina con todas las comodidades, y si estuvo sín comer no fué porque se le negara la comida: muy al contrario, yo le ofreci que, si queria le mar algo, que si queria que le trajeran algo de su casa, que si no tenia dinero vo le ofrecia el mio para que tomara alimento por la mañana, y me dijo que puesto que iba a declarar ante el juzgado por la mana, preferia esperarse á declarar para irse luego á almorzar á su casa. En cambio solicito de mi que se le dejara tomar agnardierie, y se lo negué; porque no era oportuno que se presentase a declarar oliendo a aguardiente.

No pasó la noche en la prevencion ni en ningun calabozo; estuvo en mi misma oficina y si por una coincidencia que no se pudo l evitar, uno de los vigilantes de que yo me servi, para este servicio, era tambien asturiano, eso no ha podido influir pará nada en su declaracion, porqueno eran amigos anti guos de la infancia ni mucho ménos, sina que se ha- bien conocido en Madrid recientemente.

yo tampoco hubiera consentide Además. que se le hubieraa hecho reflexiones de ninguna clase cuando yo no le hice más que las que la ley marca, diciendole: «Cuando Vd. se presente à declarar ante el juzgado, este le dara a Vd. nuevos datos sobreel servicio que presto el 1.º de julio y yo le ruego a Vd. que diga toda la verdad, pues por evitarse la molestia de una declaración, puede Vd. exponerse al rigor de la ley que le ha de castigar y no sé si le dije con seis o siete años de presidio.» Esto es lo que le dije y nada más.

Fiscal.-; Sabe algo el declarante acerca de que despues de la diligencia de reconoci-miento de la procesada Dolores Avila por el cochero, hubo de manifestar que habia reconocido efectivamente a Dolores Avila por ser una de las mujeres que llevó en su coche la tarde del 1.º de julio: pero que no hab.a creido conveniente manifestarlo an-

te el juzgado instructor? Testigo.—Hallandome yo consultando con el juzgado instructor sobre los particulares de otras gestiones que el mismo me habia encargado, puesto que el señor Go-bernador civil de la provincia me habia puesto a disposicion del juzgado instructor, para esas diligencias, así como me ha puesto a disposicion de la Sala, al salir, uno de los vigilantes que están á mis órdenes, me

dijo:

»Acabo de oir al cochero una conversacion que ha tenido delante de mucha gente y varios periodistas y ha dicho que al presentarse la rueda de presas delante de él habia conocido perfectamente a Dolores, que se había inmutado y que no tenia duda ninguna, pero que por temor de equi-vocarse por temor de causar un perjuicio no habia querido reconocerla oficialmente.» Pregunte yo al vigilante com-prendiendo que eso tenia su importancia: «¡ha visto Vd. que personas se hallaban presentes en el momento de decir eso el cochero? El vigilante, que es hombre á mi modo de ver muy sério, de buen criterio y queno es capaz ni de engañar ni de exajerar las cosas, me dijo que se hallahan presen-tes los Sres. Parrilla, Palma y Franco, que eranlos tres únicos que él conocia por haber tenido ocasion de verles hablar conmigo o de frecuentar los centros oficiales que por razon de mi cargo me veo precisado á frecuentar.

Se suscitó la conversacion entre los periodistas por ese motivo y entonces tuve yo precision, para poder dar cuenta de este asunto al juzgado instructor, de cercierar-me por si tenia un fundamento serio esta noticia, y tuve ocasion de oir a algunas personas que no conozco, a pesar de haberles suplicado que prestasen la declaración, que dijeron: los señores tal y tal lo han oldo y al decir esto se hallaba el Sr. Franco qua no contesto siendo su silencio a mi

modo de ver, una prueba de asentimiento. Fiscal.—¡Ý cómo se llama ese vigilante? Testigo.—Dámaso Aparicio.

Fiscal.—¡Puede decir si el fiscal de esta Audiencia que le dirige la palabra hubo de darle tambien instrucciones con objeto de que averiguara el testigo si en alguna botica o tienda de herbolario se había espendido alguna sustancia anestésica con la cual hubiera podido confundirse la intoxicacion del perro de doña Luciana Borcino y tambien para que dirigiera estas averiguaciones en el sentido de descubrir quienes pudieran ser las personas que hubieran suministrado estas sustancias a dicho animal? ¿Ha practicado el testigo averiguaciones sobre este estremo?

Testigo. -Sí, señor.

Fiscal.-Refiéralas á la Sala.

Testigo .- Al ordenarme el señor fiscal que emprendiese una serie de investigaciones, que ya durante el sumario se habian practicado aunque infructuosamente, impresionado por la dificultad de obtener ur resultado satisfactorio, consideré que seria inutil repetir todas aquellas gestiones que yo personalmente habia hecho durante el mes de julio del año pasado, que habian sido infructuosas, y que seria inútil referir a la Sala, y busque una causa que pudiera ser independiente de aquellas.

Parti, por un momento, de la suposicion de la verdad, ó sea de la declaración de la procesada Higima Balaguer, puesto que la suposicion contraria no me habia dado resultado y calculé que habria diferentes causas que podian haber producido en el perro, el estado de atontamiento en que se hallaba. La primera de estas causas pudo ser perfectamente, a mi modo de ver, que al invadir aquella noche las autoridades, el público y los vecinos, la casa donde se come-tio el crimen, y ante el temor que pudieran esperimentar por el aspecto fiero del perro, le hubieran dado un golpe de cualquier clase; golpe, que yo como no soy facultativo, 10 pude apreciar; pero quo pudo muy bien producirle al perro ese estado de atontamiento en que se hallaba. De no ser esta la causa, calculé que ese mismo golpe le podia haber sido dado en casa del Sr. Marco. adonde se le llevó aquella misma noche por sualquier dependiente, y que esa misma sus-tancia, sin darsela nadie, la podia haber pebido el perro de algunas vasijas que hupiera en la casa que contuviesen productos ara lavar el cobre ó el zinc, de la indusma a que el Sr. Marco se dedica. Esa era ambien una de las suposiciones que consiteré podrian conducir a un fin.

Así, pues, la primera de mis investiga-ciones fué encaminada á la entrada de las antoridades y del público en la casa del crimen, como ya he dicho; y mande llamar al guardia que había entrado en la misma casa aquella noche, y le indique me esplicara

como estaba el perro.

Uno de los guardias, que, por indicacion del Sr. Marco, ato al perro con el cordel que suelen llevar los de aquel instituto en el bolsillo, y que condujo al perro a casa de dicho señor, fue al dia siguiente a reco-cer el cordel, y me dilo one labia llamado.

al perro y que el perro se le levantó de manos, apoyándose en su pecho y haciéndole toda suerte de caricias. Yo le pregunté a guardia si el perro tenia algun sintoma de atontamiento y me contesto que no; que é creyo haber visto a aquel perro como a todos los demás perros, con la inteligencia que es propia á estos animales, y que no habia notado en el ningun atontamiento. Este me hizo creer que el perro salió de casa de doña Luciana en su estado natural. Es todo cuanto he podido averiguar hasta el momento presente.

Fiscal.—¿Y eso que ha referide el testi-

go, cuando ocurrió?

Testigo.-Pues al dia siguento del crí-

Fiscal.-¡Y ningun otro guardia le confirmo a Vd. lo dicho por ese otro guardia?

Testigo.—Sí, señor; otro guardia, creo que presento; pero no he podido tener otro testimonio que aquel á que me he referido, que es un guardia de seguridad, núm. 256, del distrito de la Universidad, llamado Gre gorio Rodriguez, que vive en la calle del

Cardenal Cisneros.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted hadicho que tenia algunos datos esplicando la contradiccion en que habia incurrido el cochero, declarando que no sabia nada, y luego que sabia algo, y que Vd. habia procurado le facilitasen esos datos. Yo desearia que se sirviera Vd. decir á la Sala, qué datos eran esos que el juzgado no tenia, y qué gestiones hizo Vd, en ese sentido, como tambien los resultados que le dieran.

Testigo.-Debo manifestar desde luego, que los datos de que disponia eran los que me habia facilitado el señor Físcal.

El Sr. Ruiz Jimenez. - Perfectamente ¿De modo que los datos que Vd. tenia, erar so amente los que le habian sido dados?

Testigo.—Efectivamente; el señor fisca! fué el que me dio los datos para roder practicar las correspondientes diligencias.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Bueno. Usted ha dicho que tenia como antecedentes, como presuncion o como motivos para relacionar su pesquisa respecto al cochero Manuel Fernandez, con Fernando Blanco. por ser este paisano y amigo del cochero, y vo rue-go al testigo que manifieste a la Sala, en que motivos fundaha su presuncion para relacionar el nombre del cochero con el de

Fernando Blanco.

Testigo.—Voy a manifestarselo a la Sala. Los trabajos de policia se hacen unas veces por datos ciertos y concretos y otras por noticias intuitivas que se pueden concretar y precisar alguna vez. En otras ocasiones, se recogen esos datos de una manera que desde luego se comprende que no tienen gran importancia. Yo he recogido datos por diversas conversaciones y noticias que no puedo precisar el modo de adquirirlos y que, además me seria muy difícil determinar; y he hablado con muchas personas; pero ya digo que no puedo precisar cómo recogí en este caso esos datos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que, segun el testigo acaba de decir, unas veces se procede por datos y otras por intuiciones. Y en este caso aprocedio Vd. por virtud de